

• ¿Es obligatoria la “Religión”?

- En el marco de nuestro proyecto educativo, [BIZIKIDEA](#), no desarrollamos la asignatura de “religión católica” sino **Visiones del mundo: valores culturales, sociales, éticos y religiosos**. He aquí el vínculo de acceso a [su curriculum](#).
- Está basado en el Currículum Vasco y es coherente con el Marco Pedagógico de HEZIBERRI 2020; esto es, su objetivo fundamental es el óptimo desarrollo en todas las alumnas y los alumnos de **todas las competencias** necesarias (tanto *transversales* como *disciplinares*) para una vida plena, accediendo así a una **educación integral** de calidad. Esta disciplina en concreto realiza una aportación inestimable e ineludible a esa educación integral, como así se puede apreciar en su curriculum.
- Por lo tanto, como no podría ser de otro modo, esta disciplina tiene la misma categoría curricular que cualquier otra, y en ella **no** cabe ningún tipo de **adoctrinamiento** ni de **catequesis** “en favor” de ninguna fe o confesión particular concreta, es decir, es eminentemente aconfesional, con una perspectiva eminentemente crítica y académica.
- Junto a ello, siempre como oferta fuera del horario lectivo y curricular formal y para las familias que así lo decidieran, en colaboración con otras instituciones y en otros espacios, se ofertarán actividades voluntarias para la profundización en la **fe y el proyecto de vida de Jesús de Nazaret**, posibilitando de este modo que **cada persona vaya construyendo en total libertad su propio proyecto personal de vida**.
- Asimismo, ponemos de manifiesto, que en nuestro quehacer educativo diario, serán una referencia fundamental siempre presente los **comportamientos y valores claves de Jesús de Nazaret**. Esto es, Elkar Hezi adopta los valores fundamentales de Jesús de Nazaret como *referencia laica* a la hora de comprender y tratar a la persona en su labor educativa. Entre otros, como prioritarios, los siguientes: amor, perdón, respeto, opción preferencial por los más débiles y necesitados, esperanza, alegría, libertad, compromiso, dignidad, justicia, solidaridad... Como se manifiesta más arriba, Elkar Hezi no es una escuela confesional, cerrada, sino todo lo contrario, totalmente abierta, y en su comunidad educativa, estando de acuerdo con los valores mencionados, a nadie se le piden explicaciones acerca de sus creencias religiosas, opciones de conciencia...; un indicador de esto es la diversidad actual de nuestras familias al respecto: ateas, agnósticas, cristianas, musulmanas, en búsqueda...
- Para terminar con este apartado, además de por pura coherencia con su ideario y propia opción, en la medida en que es un centro educativo concertado por el Gobierno Vasco, Elkar Hezi cumple sin duda con los términos de la susodicha concertación, uno de los cuales es la no discriminación por ningún motivo en los procesos de admisión de alumnos.

• ¿Rezos y otras actividades litúrgicas?

- **Dentro del horario escolar, curricular y lectivo, no** se realiza ningún tipo de actividad litúrgica de ninguna confesión particular. Fuera del horario y curriculum escolar, y para aquellas familias que así lo quieran, atendiendo a nuestro contexto socio-cultural mayoritario, desde el centro o en colaboración con otras instituciones, se ofrecerán actividades de **profundización y maduración espiritual en la persona y proyecto de Jesús de Nazaret**, como oportunidad para ayudar en la **construcción libre y responsable del proyecto vital de cada persona**.

- **Presencia de iconos y/o símbolos de origen religioso?** (Como alguna cruz en el paisaje o una escultura de Maria)
 - En coherencia con lo expuesto hasta ahora, así los entendemos:
 - Por una parte, como **iconos axiológicos**, es decir, en referencia a los valores antes mencionados y **enraizados en el humanismo cristiano**.
 - Por otro lado, como **patrimonio cultural** del País Vasco. Lo mismo diríamos de otro tipo de manifestaciones culturales cuyo origen está en la tradición religiosa del pueblo vasco: Arantzazu, Olentzero...
 - Junto a ello, existe **total libertad para tanto de modo privado como públicamente utilizar cualquier otra iconografía personal**, también religiosa, siempre y cuando **no se vulneren la igualdad y misma dignidad de todas las personas** (cualquiera que sea su género, raza, cultura, religión, ideología, orientación sexual...), y no supongan un obstáculo manifiesto y objetivo para el **adecuado desarrollo de la actividades educativas**.